



Resolución Ministerial

N° 295 -2022-MINCETUR

Lima, 08 NOV 2022

VISTO, el Memorandum N° 754-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministro de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, desde 1998, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los más importantes mecanismos plurilaterales del mundo que se ocupa de asuntos relacionados a los intercambios comerciales entre las Economías miembro; y como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, el Perú ha presidido las reuniones del Foro APEC en los años 2008 y 2016; y nuevamente será presidencia y anfitrión de APEC en el año 2024, razón por la cual se considera importante contar con una mayor participación en las reuniones del foro, lo que implica, entre otras acciones, asistir activamente a todas las reuniones que se convoquen, con especial énfasis en aquellas de nivel Ministerial y de Líderes;

Que, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 12 al 19 de noviembre de 2022, se llevará a cabo la Reunión Conclusiva de Altos Funcionarios (CSOM), Reunión Anual Ministerial (AMM) y Reunión de Líderes de las Economías de APEC (AELM), así como reuniones conexas;

Que, en el marco de las reuniones del Foro, el día 17 de noviembre de 2022, se realizará un evento de promoción económica que contará con la participación de entidades de comercio e inversiones tailandesas, representantes peruanos del Consejo Consultivo Empresarial APEC (ABAC) y empresarios tailandeses;

Que, dada la presencia de altas autoridades de comercio, se espera sostener reuniones bilaterales con las Economías de APEC, que permitan impulsar las negociaciones comerciales en las que viene participando el Perú, así como tratar temas comerciales de interés del Perú con sus socios comerciales de la Región Asia-Pacífico.



Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Miguel Julián Palomino de la Gala, Viceministro de Comercio Exterior y del siguiente personal de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales: señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África, señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales, y señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África, para que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones APEC antes mencionadas, a fin de garantizar la adecuada participación del Perú en las reuniones APEC;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 13 al 20 de noviembre de 2022, del señor Miguel Julián Palomino de la Gala, Viceministro de Comercio Exterior, del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África, y del 9 al 20 de noviembre de 2022 de la señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Miguel Julián Palomino de la Gala	5 500,00	Asia	500,00 x 5 días =	2 500,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	5 500,00		500,00 x 5 días =	2 500,00
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	5 500,00		500,00 x 5 días =	2 500,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	4 935,00		500,00 x 9 días =	4 500,00





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Julia Isabel Álvarez Novoa, Viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 13 de noviembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

